



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio industrial ante la presencia de líquidos en la vía pública y vehicular, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos y transeúntes de la zona han manifestado malestar por la presencia abundante de agua sobre la arteria vehicular de la calle Capilla del Monte al 4800 la cual se encuentra anegada.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, esto genera deterioro de la vía de circulación y dificultades para la circulación de peatones y automovilistas incrementando notablemente el riesgo de siniestros viales y la proliferación de vectores.

Que, resulta necesario que se realice una inspección a fin de constatar el origen de dicha pérdida y, en consecuencia, arbitrar los medios necesarios para brindar una solución definitiva al problema.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspeccionar y solucionar el anegamiento de la vía vehicular en la calle Capilla del Monte al 4800, barrio Industrial

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice inspección en la calle Capilla del Monte al 4800 del barrio Industrial, a fin de solucionar el anegamiento de la vía vehicular y adoptar las medidas necesarias para su pronta solución.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año